

Expte.: 1/2023

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Por el Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana se ha instruido expediente del Servicio de Fiestas Mayores con objeto de celebrar un concurso de ideas para elegir el diseño en el que se basará la Portada de la Feria de 2024. Se hace necesario para tal finalidad, aprobar las bases que rijan el concurso, realizar la convocatoria y nombrar el jurado calificador.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución nº 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el concurso para la elección del diseño en el que se basará la Portada de la Feria de Sevilla de 2024, que se adjuntan como anexo.

SEGUNDO.- Convocar el concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Sevilla de 2024.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 5.000,00 euros, en que consiste el premio a otorgar al autor del diseño ganador, con cargo a la partida 04301-33802-48101 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Nombrar al jurado calificador del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Abril de 2024, que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Carlos Cabrera Valera, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana.

Secretaria: Dña. Laura Fernández Zurita, Jefa del Servicio de Fiestas Mayores.

Vocales: D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Comercio y Turismo; y como suplente D. Juan Manuel Flores, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social.

Dª. Mª Encarnación Aguilar Silva, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Salud y Protección Animal y Distrito Los Remedios y Distrito Triana; y como suplente María Luisa Gómez Castaño, Concejala Delegada de Limpieza Pública y Educación y del Distrito Sur.

Código Seguro De Verificación	tdeq5218CjPThf/RXAF8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/02/2023 12:26:13	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tdeq5218CjPThf/RXAF8A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/02/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/02/2023 09:16:07	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==			

D^a. Clara Isabel Macías Morilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Igualdad y Recursos Humanos; y como suplente D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Juventud, Ciencias y Universidades y Cooperación al Desarrollo.

D. Carlos Javier García Lara, Director General de Fiestas Mayores; y como suplente D. Diego Ramos Sánchez, Coordinador General del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana.

D. José Manuel Flores Martín, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla y como suplente D^a. Patricia Sánchez-Lazuna Rodríguez, del mismo Colegio Oficial.

D. Juan Miguel Bazaga Gómez, asesor de la Delegación de Fiestas Mayores; y como suplente D. Cristóbal López Villatoro, asesor de la Delegación de Fiestas Mayores.

D^a. Inmaculada Carrasco Jiménez, representante de la Asociación de la Prensa de Sevilla (APS)

D. José Baena Solaz, representante Coordinador de Asociaciones Independientes de Sevilla (CAIS)

Dña. Ainhoa Martín Emparan, Directora de la Escuela de Arte de Sevilla (Escuela de Artes Aplicada y Oficios Artísticos de Sevilla).

D. José López Baena, Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores

D. José Manuel Peña Jiménez, profesional del campo del diseño gráfico y las artes plásticas.

Dña. María Cristina Murillo Fuentes, Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

QUINTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBERNACIÓN, FIESTAS MAYORES Y ÁREA METROPOLITANA,**

Fdo: Juan Carlos Cabrera Valera.

Código Seguro De Verificación	tdeq5218CjPThf/RXAF8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/02/2023 12:26:13	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tdeq5218CjPThf/RXAF8A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/02/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/02/2023 09:16:07	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==			

**CONCURSO DE IDEAS PARA LA PORTADA DE LA
FERIA DE SEVILLA DE 2024**

BASES

PRIMERA.- Objeto

El objeto del concurso es la elección y adquisición del diseño en el que se basará la Portada de la Feria de 2024.

Se excluye la adjudicación posterior de cualquier contrato de servicios que sea continuación del concurso de ideas.

SEGUNDA.- Procedimiento

Al concurso para la elección y adquisición del diseño en el que se basará la Portada de la Feria de 2024, con selección por jurado, le será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento de desarrollo; el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla (RSAS), de 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161, de 14-07-2005); la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161, de 14-07-2005).

TERCERA.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica. Cada participante podrá presentar una o más propuestas, sin que esté limitado el número de éstas.

Para garantizar el anonimato, los concursantes se abstendrán de firmar las obras que presenten, que designarán bajo un lema. En las solicitudes de participación entregadas en los diversos registros establecidos en el base cuarta no se pondrán, en ningún caso, el nombre del autor, sólo el lema del diseño a presentar. La falta de anonimato conllevará la exclusión como participante en este concurso. Se hará constar el nombre y apellidos del autor, su domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico dentro de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior se pondrá el mismo lema que ostente el diseño. Los concursantes que presenten más de un diseño acompañarán un sobre por cada uno de ellos, con distinto lema.

CUARTA.- Presentación de propuestas

Código Seguro De Verificación	tdeq5218CjPThf/RXAF8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/02/2023 12:26:13	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tdeq5218CjPThf/RXAF8A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/02/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/02/2023 09:16:07	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==			

Las propuestas deberán presentarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio, que puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org

Los diseños se presentarán en soporte rígido de 70x100 cm, bien en cartón pluma o en tablero DM y deberán entregarse, en la forma establecida en la base tercera, en el Registro del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza de San Sebastián nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00), o demás registros auxiliares, sitos en los Distritos Municipales.

QUINTA.- Características de los diseños

Las propuestas que se presenten deberán aportar singularidad y actualidad al diseño de Portada del Real de la Feria y estarán inspiradas en la arquitectura civil regionalista de la ciudad.

Los diseños deberán presentarse a escala 1:100, presentando el alzado frontal y lateral, la planta y una sección que permita apreciar el ancho de la pieza. El alzado deberá ir terminado a todo color.

La portada deberá cubrir 50 metros de frente, podrá tener uno o varios arcos y la altura máxima de sus baluartes laterales o central no deberá superar los 40 metros. Será requisito indispensable que los diseños tengan en cuenta la situación de los basamentos a los efectos de transmisión de cargas, y de las pantallas de anclajes, a los efectos de vientos, para lo que se incorpora como anexo a estas bases un esquema acotado.

La idea que se desarrolle en el diseño deberá tener en cuenta que, aunque la versatilidad de la estructura tubular base de la portada permite múltiples soluciones, éstas quedan limitadas por el material empleado para el revestimiento ornamental, que estará formado por tableros de madera aglomerados de 10 mm, que se pintarán "in situ" empleando colores fijos al agua y a la luz, para incorporarle posteriormente la instalación eléctrica ornamental y finalmente acoplarlos a la estructura mediante bridas tubo-madera, cuyo juego es también limitado.

A los efectos de construcción, deberá tenerse en cuenta que el diseño que se seleccione será utilizado como idea base de la portada y que los servicios técnicos municipales encargados de estos trabajos estarán expresamente autorizados para modificar o alterar el dimensionado del diseño, a los efectos de ajustes de seguridad y acoplamiento del conjunto.

SEXTA.- Premio

Se establece un premio único de CINCO MIL euros (5.000,00 €), impuestos incluidos, para el concursante que haya presentado el diseño seleccionado.

El concurso podrá ser declarado desierto.

Código Seguro De Verificación	tdeq5218CjPThf/RXAF8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/02/2023 12:26:13	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tdeq5218CjPThf/RXAF8A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/02/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/02/2023 09:16:07	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==			

SÉPTIMA.- Jurado

La selección del diseño ganador del concurso de ideas se realizará por un jurado.

El fallo del jurado será inapelable y se emitirá dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de las obras.

La decisión del jurado se elevará a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para la adjudicación del premio.

OCTAVA.- Criterios de valoración de las propuestas presentadas

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia, de acuerdo con los criterios de valor artístico, simbólico y técnico de la propuesta.

NOVENA.- Derechos de propiedad

El autor del diseño seleccionado cederá en exclusiva al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de explotación de la obra en cualquier forma y prestará su autorización para que el Ayuntamiento pueda modificar, desarrollar o adaptar el diseño por los medios que se consideren oportunos.

El diseño seleccionado será propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá registrarlo y adquirir los derechos de propiedad industrial.

Los autores de todos los diseños presentados, por el sólo hecho de concurrir, ceden gratuitamente al Ayuntamiento los derechos de distribución y comunicación pública de los mismos para que puedan ser mostrados en exposición o se integren en un catálogo o publicación.

Se establece un plazo de recogida de los trabajos en el Servicio de Fiestas Mayores de 60 días naturales, contados a partir de la finalización de la Exposición Pública de los mismos; si no son retirados, se entenderá que sus autores renuncian a los mismos y el Ayuntamiento no reconocerá sobre ellos derecho de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Para la recogida de los trabajos deberá aportarse el documento original que aparece recogido en el Anexo I de estas Bases, que se sellará por parte del Registro General o Auxiliar en el momento de presentarlos.

DÉCIMA.- Publicidad de la convocatoria

Se dará publicidad de la convocatoria del concurso a través de la difusión de la misma en la página web municipal.

Código Seguro De Verificación	tdeq5218CjPThf/RXAF8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/02/2023 12:26:13	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tdeq5218CjPThf/RXAF8A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/02/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/02/2023 09:16:07	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==			

UNDÉCIMA.- Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y la aceptación por los concursantes de estas bases en su totalidad.

Código Seguro De Verificación	tdeq5218CjPThf/RXAF8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/02/2023 12:26:13	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tdeq5218CjPThf/RXAF8A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/02/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	10/02/2023 09:16:07	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B70p03fE6a+em6Ijc8JDTg==			